

Resolución Exenta N°348

Santiago, 23 de diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 20.848, que establece marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva; en el Título VI de la Ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 1.580, de 2006, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los Altos Directivos Públicos; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en el Decreto N° 49, de 12 de abril de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a doña Karla Flores Mardones como Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; en el Decreto Supremo Exento N° 152, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el orden de subrogancia para el cargo de Director/a de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera y deja sin efecto Decreto N° 149, de 2018, de esta procedencia; en la Resolución Exenta RA 121512/25/2024, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que nombra a don Salvatore Di Giovanni Vergara como jefe de la División de Promoción de Inversiones; en la Resolución Exenta N° 340, de 2025, de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que actualiza la organización interna de la referida Agencia y funciones de sus divisiones y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 140, de 2024, que aprueba convenio de desempeño de alto directivo público de Juan Pablo Candía González; y antecedentes que se acompañan; en la Resolución 36, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, don Juan Pablo Candia González ha sido designado como Jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión, directivo de segundo nivel jerárquico, afecto al sistema de Alta Dirección Pública, nombramiento que se materializó mediante la Resolución RA N° 121512/12/2024, de este origen;
2. Que, el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882 dispone que, en el caso de los directivos de segundo nivel jerárquico, los jefes superiores de servicio propondrán y suscribirán un convenio de desempeño con el alto directivo designado, el que deberá considerar el respectivo perfil de cargo;
3. Que, el convenio propuesto debe incluir las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el periodo y los objetivos de resultados a alcanzar en el área de responsabilidad del directivo en cada año, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, los que deberán ser coherentes con los determinados para el servicio de conformidad con sus sistemas de planificación, presupuestos y programas de mejoramiento de la gestión;



4. Que, debido a causas internas se hace necesario actualizar los indicadores, generando un nuevo convenio de desempeño para el Alto Directivo Juan Pablo Candia González, el que fue aprobado por el Servicio Civil, y

5. Que, al respecto, es necesario aprobar dicho convenio mediante la dictación del acto administrativo correspondiente;

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Desempeño correspondiente al cargo de “Jefe/a de la División de Estrategia y Clima de Inversión”, Directivo, II Nivel Jerárquico, afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, suscrito entre doña Karla Flores Mardones, Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, y don Juan Pablo Candia González, Jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión, que se transcribe a continuación:

**Convenio de Desempeño
Alta Dirección Pública**

I. Antecedentes Generales

Nombre	JUAN PABLO CANDIA GONZÁLEZ
Cargo	Jefe/a de División de Estrategia y Clima de Inversión
Institución	Agencia de promoción de la inversión extranjera Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Fecha Nombramiento	01-02-2024
Dependencia directa del cargo	II nivel jerárquico
Período de desempeño del cargo	01-02-2024 al 01-02-2027

Fecha de evaluación 1	01-02-2025
Fecha de evaluación 2	01-02-2026
Fecha de evaluación 3	01-02-2027

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 01-02-2024 al 01-02-2027

Objetivo 1: Implementar el Programa de Liderazgo Colaborativo de la agencia en la División de Estrategia y Clima de Inversión

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 0%

Ponderación año 3: 0%

Nombre del Indicador		
Obtención de la certificación anual asociada al programa de Liderazgo Colaborativo de agencia		
Fórmula de Cálculo		
Certificación anual obtenida = 100% Certificación anual no obtenida = 0%		
año 1	año 2	año 3



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	N/A	0%	N/A	0%

Medios de Verificación

1) Certificación anual de parte de la profesional a cargo de la implementación del programa de Liderazgo Colaborativo en InvestChile, cuando corresponda

Supuestos

1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes 2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio 3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.

Nota del indicador

El programa de liderazgo colaborativo tiene por objetivo desarrollar habilidades y competencias directivas en relación a gestión de Influencia, flexibilidad, retroalimentación, toma de decisiones, estrategia, trabajo de equipos, gestión de los compromisos entre otros. Desde una mirada ontológica, es decir, propiciando el autoconocimiento desde un enfoque conceptual compartido. Al final del programa los participantes habrán adquirido conocimientos y prácticas de liderazgo colaborativo e integrador para potenciar las capacidades de su equipo, generado vínculos de confianza entre las áreas, y desarrollado habilidades para abordar los conflictos constructivamente. Anualmente, la profesional a cargo del programa, validará a través de una certificación que el directivo ha participado activamente de las actividades programadas y ha obtenido los niveles esperados respecto al desarrollo de habilidades y competencias. El programa de liderazgo colaborativo considera acciones relacionadas a la gestión y desarrollo de personas del respectivo equipo de trabajo, cuya responsabilidad recae en el alto directivo

Objetivo 2: Contribuir a la transversalización de género desde el ámbito de acción de la división de Estrategia y Clima de Inversión

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de las acciones comprometidas en el programa de género de la agencia, que son de responsabilidad de la división de Estrategia y Clima de Inversión

Fórmula de Cálculo

$(\text{Número de acciones cumplidas del programa de género de responsabilidad de la división en el año } t / \text{Número de acciones comprometidas del programa de género de responsabilidad de la división en el año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

1) Reporte de implementación de acciones con fecha de cumplimiento durante el año de gestión, que incluya el respectivo informe de evaluación de la red de expertas, enviado a la directora 30 días



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

después de finalizado el año de gestión 2) Reporte de avance de acción con fecha de cumplimiento durante el año t+1, enviado a la directora 30 días después de finalizado el año de gestión

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio

Nota del indicador

Las medidas sobre las que se debe dar cuenta son aquellas comprometidas en el Programa de género de la institución, que sean evaluadas como parte del Programa de Mejoramiento de Gestión. Se entenderá por cumplida aquella acción que cuente con informe favorable de la red de expertas de género. Las acciones consideradas en la fórmula de cálculo serán aquellas cuyos plazos de ejecución se cumplieron durante el año de gestión respectivo.

Objetivo 3: Fortalecer la institucionalidad y capacidades de InvestChile para dar cumplimiento a su misión como la agencia del Estado de Chile mandatada a implementar la Estrategia Nacional de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera Directa (IED)

Ponderación año 1: 20%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de acciones ejecutadas del plan para la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional} / N^{\circ} \text{ de acciones programadas del plan para la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones a nivel regional para el periodo de gestión}) * 100.$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
40%	20%	90%	25%	N/A	0%

Medios de Verificación

1. Reportes trimestrales que den cuenta del avance en la ejecución de las iniciativas, a partir del primer trimestre que se cumpla luego de la firma del convenio 2. Informe que dé cuenta de las acciones ejecutadas del plan para la instalación del modelo de atracción de inversiones estratégicas a nivel subnacional (regiones), a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. 2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato. 3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes

Nota del indicador



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

El modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel subnacional (regiones) se enmarcará en un trabajo colaborativo con los Gobiernos Regionales facilitando la llegada de inversión extranjera que le permita a las regiones cumplir con su Estrategia de Desarrollo Regional y con las potencialidades identificadas por la misma región. El modelo buscará articular el trabajo que realiza la Agencia acercando los proyectos de inversión que se alineen con las necesidades y objetivos del territorio, identificando las oportunidades de inversión que se presentan en regiones, fomentando el encadenamiento productivo. La implementación de las operaciones a nivel regional se realizará por acciones orientadas a fomentar el trabajo y la colaboración con las regiones y la generación de competencias que le permitan a la Agencia insertarse y coordinar el engranaje nacional en materia de fomento y promoción de IED, incluyendo a los distintos órganos del Estado, actores claves del mundo privado y al ecosistema local. Este plan plasmará todas aquellas acciones necesarias para la implementación del nuevo modelo de fomento y promoción de inversiones y en ese contexto, dentro de las iniciativas a implementar se deberán considerar aquellas que permitan identificar las oportunidades y potencialidades de sofisticación que presentan las industrias y la economía local en los territorios, la generación de instrumento de articulación vinculante que permitan la coordinación de los distintos entes estatales y la generación de competencias, atribuciones e instrumentos que se requieran para que InvestChile pueda cumplir a cabalidad con su mandato de manera eficaz, colaborativa, ágil y flexible al entorno. El plan podrá incluir en sus acciones la actualización del modelo de fomento y promoción de inversiones a nivel regional, el trabajo con regiones piloto, la generación de instrumentos y/o programas, la suscripción de acuerdos y convenios entre otros. El plan a considerar en el presente indicador será aquel vigente, de acuerdo al convenio ADP de la Directora, al momento de las respectivas mediciones.

Nombre del Indicador

Porcentaje de logro de hitos asociados a la evaluación y actualización del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional

Fórmula de Cálculo

$(\text{N}^\circ \text{ de hitos logrados asociados a la evaluación y actualización del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional} / 2) * 100$.

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N/A	0%	N/A	0%	100%	25%

Medios de Verificación

1. Reporte con Evaluación de la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional enviado a la dirección a más tardar el 31 de octubre de 2026
 2. documento con propuesta de plan para mejora del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional enviado a la dirección a más tardar el 31 de diciembre de 2026

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. 2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato. 3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes

Nota del indicador



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

Una vez finalizada la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional, corresponde evaluar su implementación y funcionamiento. Para ello se elaborará un reporte de evaluación, el que será presentado octubre del año 2026. En base a los resultados de dicha evaluación, se propondrá un plan de mejora al modelo, a fin de optimizar su implementación y lograr mejores resultados. Este plan será presentado a la nueva dirección de la agencia en diciembre del año 2026.

Objetivo 4: Contribuir activamente al mejoramiento de las condiciones de Chile como localización atractiva para la instalación y desarrollo de proyectos de Inversión Extranjera Directa (IED), en línea con las prioridades estratégicas definidas por el comité de Ministros, para el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Fomento y Promoción de la IED

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de ejecución de la agenda de iniciativas de política a las condiciones de entorno a la inversión estratégica en el período de gestión					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de iniciativas de la agenda de iniciativas de política a las condiciones de entorno a la inversión estratégica ejecutadas} / N^{\circ} \text{ de iniciativas establecidas en la agenda de iniciativas de política a las condiciones de gestión de entorno a la inversión estratégica para el periodo de gestión respectivo}) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
35%	25%	80%	30%	N/A	0%
Medios de Verificación					
1. Reportes trimestrales que den cuenta del avance en la ejecución de las iniciativas, a partir del primer trimestre que se cumpla luego de la firma del convenio 2. Informe remitido que dé cuenta de la ejecución de la Agenda de Iniciativas de Política, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.					
Supuestos					
1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio e instituciones involucradas en la gestión de la agenda. 2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato. 3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.					
Nota del indicador					
La Agenda de iniciativas de política para las condiciones de entorno a la inversión estratégica, está compuesta por todas aquellas iniciativas identificadas en sectores, mercados o industrias que son parte de los focos priorizados por el Comité de Ministros que, durante el período de gestión, deben ser gestionadas para mejorar condiciones de entorno, o bien, resolver obstáculos que dificultan el proceso de materialización de proyectos de inversión en el país. Estas acciones deben ser identificadas, caracterizadas y comunicadas por parte de la Agencia a las instancias encargadas de					



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

implementarlas, para posteriormente realizar el seguimiento de dicha implementación o ejecutarlas directamente a solicitud del Comité de Ministros. Las fases que involucra este indicador son las siguientes: a. Levantamiento de los obstáculos o condiciones de entorno que es necesario resolver; b. Caracterización de los obstáculos y de los efectos que genera en la materialización e impacto de la IED; c. Presentación de propuesta inicial de agenda, para todo el período de gestión, al Comité de Ministros y/o instancias correspondientes y sus respectivas actualizaciones al ministro; d. Monitoreo del avance de la implementación de las acciones y reevaluación de medidas. El hito anual que debe cumplirse es la presentación del estado de avance de esta agenda en, al menos una de las sesiones del Comité de Ministros para el Fomento y la Promoción de la Inversión Extranjera que se realicen en el año. La agenda de iniciativas de política para las condiciones de entorno a la inversión estratégica considerada para el presente indicador, es aquella vigente, de acuerdo al convenio de desempeño ADP de la directora, al momento de la medición.

Nombre del Indicador

Elaboración de una propuesta de agenda de iniciativas de política a las condiciones de entorno a la inversión estratégica para el período 2026-2029

Fórmula de Cálculo

Propuesta elaborada de agenda de iniciativas de política a las condiciones de entorno a la inversión estratégica para el período 2026-2029 = 100%

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N/A	0%	N/A	0%	100%	30%

Medios de Verificación

1. Documento con Propuesta elaborada de agenda de iniciativas de política a las condiciones de entorno a la inversión estratégica para el período 2026-2029, enviada al Director(a) a mas tardar el 31 de octubre de 2026

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio e instituciones involucradas en la gestión de la agenda. 2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato. 3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.

Nota del indicador

La Agenda de iniciativas de política para las condiciones de entorno a la inversión estratégica, está compuesta por todas aquellas iniciativas identificadas en sectores, mercados o industrias que son parte de los focos priorizados por el Comité de Ministros que, durante el período de gestión, deben ser gestionadas para mejorar condiciones de entorno, o bien, resolver obstáculos que dificultan el proceso de materialización de proyectos de inversión en el país. Como en el año 2026 se inicia un nuevo período de gestión, es necesario proponer, de parte de esta división, una nueva agenda a la dirección, a fin que esta sea presentada posteriormente al Comité de Ministros.

Objetivo 5: Velar por la correcta implementación, desde su diseño, de la Estrategia de Fomento y Promoción de la IED a nivel institucional

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 30%



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de instalación de un modelo de trabajo para la correcta implementación de la Estrategia de Fomento y Promoción de la IED a nivel institucional					
Fórmula de Cálculo					
$(\text{N}^\circ \text{ de hitos implementados para la instalación de un modelo de trabajo para la correcta implementación de la Estrategia}) / (\text{N}^\circ \text{ de hitos definidos para la instalación de un modelo de trabajo para la correcta implementación de la Estrategia.}) \times 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
50%	25%	100%	30%	N/A	0%
Medios de Verificación					
1) Diseño, enviado y aprobado por la Directora, del modelo de trabajo con sus respectivos hitos de instalación durante los dos primeros años de gestión, a más tardar el 30 de septiembre de 2024. 2) Reportes trimestrales que den cuenta del avance en la implementación de los hitos, a partir del primer trimestre que se cumpla luego del envío de los hitos comprometidos 2) Reporte que den cuenta de los hitos implementados para la instalación de un modelo de trabajo para el aseguramiento de la implementación de la Estrategia de Fomento y Promoción de la IED a nivel institucional					
Supuestos					
1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes 2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio 3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.					
Nota del indicador					
Corresponde a la División de Estrategia y Clima de Inversión velar institucionalmente por la correcta, completa y oportuna implementación de la estrategia de fomento y promoción de la inversión extranjera. En el cumplimiento de este mandato, corresponde que diseñe e instale un modelo de trabajo institucional que permita realizar la bajada de dicha estrategia en el quehacer del Servicio, impactando la cadena de valor de InvestChile con el propósito de asegurar la coherencia de las acciones de la Agencia con la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjeras, sus focos y énfasis. El modelo de trabajo institucional deberá contemplar, entre otros elementos: a) mecanismos de aseguramiento de la coherencia estratégica; b) instrumentos de monitoreo y evaluación; y c) consideraciones explícitas de integridad pública, en coherencia con la Estrategia Nacional de Integridad Pública, incluyendo principios de probidad, transparencia, prevención de conflictos de interés y fortalecimiento de estándares éticos Se espera que en los dos primeros años de gestión el alto directivo lidere y coordine la ejecución de un conjunto de hitos que permitan la completa instalación de este modelo de trabajo. Durante el primer año se deberá presentar el diseño del modelo junto al conjunto de hitos, sobre los que será medida su instalación. Algunos de los hitos que pueden ser parte de este proceso son: 1) Diseño del modelo de trabajo 2) Diseño de Instrumentos y procesos que permitan el monitoreo y aseguramiento de la implementación de la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera. 3) Evaluación de impacto de los resultados de la implementación de la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera y generación de recomendaciones que alimenten las métricas de la Agencia. y respecto al Proceso de Estrategias Focos/sectoriales y planes de acción: 1) definición e implementación del proceso de definición de las estrategias foco y					



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

generación de una metodología de control y seguimiento de los planes de acción 2) definición de un proceso de evaluación anual de implementación de las estrategias foco

Nombre del Indicador

Elaboración de una propuesta de actualización de los contenidos de la estrategia de fomento y promoción de la inversión extranjera, para ser presentada al comité de ministros

Fórmula de Cálculo

Propuesta de actualización de los contenidos de la estrategia de fomento y promoción de la inversión extranjera elaborada = 100%

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N/A	0%	N/A	0%	100%	30%

Medios de Verificación

1) propuesta enviada al Director(a) de la agencia a más tardar el 31 de octubre de 2026

Supuestos

1. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al servicio, en el presupuesto de los ítems correspondientes 2. Que no ocurran catástrofes naturales o situaciones fortuitas o de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento del servicio 3. Que no se presenten cambios en los énfasis gubernamentales y/o ministeriales que afecten la planificación del servicio.

Nota del indicador

Al iniciar, en el año 2026, un nuevo período de gobierno en Chile corresponde revisar, evaluar y proponer una actualización de la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera. Dicha estrategia es establecida por el Presidente de la República en base a lo que proponga el comité de ministros para el fomento y promoción de la inversión extranjera. A su vez, el comité propone en base al documento presentado por InvestChile. De acuerdo con la ley, la propuesta de estrategia elaborada por la división de estrategia y clima de inversión, deberá abarcar, al menos, las siguientes áreas: 1) Promoción de inversión extranjera, en especial de sectores o negocios que tengan mayor potencial de desarrollo en Chile. 2) Acciones de posicionamiento de nuestro país a nivel internacional en cuanto a sus recursos y competitividad. 3) Facilitación de la colaboración entre inversionistas extranjeros y empresas nacionales para el desarrollo y ampliación de actividades productivas en el país. 4) Posicionamiento de nuestro país como centro de negocios e inversiones internacionales y plataforma global de acceso a otros mercados. 5) Promoción y facilitación de las actividades económicas y empresariales de la inversión extranjera en Chile. Finalmente, la propuesta de estrategia actualizada deberá incluir un diagnóstico de la posición de competitividad internacional del país, una evaluación de la capacidad de la economía para agregar valor en la producción de bienes y servicios a través de la promoción de inversión extranjera, la definición de criterios para la focalización y características de la inversión que la Agencia debe salir a buscar, el establecimiento de sus objetivos, las brechas detectadas, y la definición de un conjunto de recomendaciones que considere líneas de acción y metas de mediano y largo plazo.

Firman:

- Karla Flores Mardones, Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.
- Juan Pablo Candía González, Jefe de la División de Estrategia y Clima de Inversión de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>

SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA que conforme con lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N°19.882, el presente convenio tendrá una duración hasta cumplir los tres años desde su nombramiento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE y REMÍTASE copia del referido Convenio y de la presente resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

SALVATORE DI GIOVANNI VERGARA
DIRECTOR (S)
Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YV2OKI-935>